-05-200g Gobierno de

TLAOUEPAOUE

SEM000271

TRAMITE:

57.324

NOMBRE: UBICACIÓN: GARCIA GRANDE JORGE FRANCISCO L MADERO

COLONIA:

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE INDEPENDENCIA

CALLE CRUCE 1:

MORELOS CALLE CRUCE 2:

LUNES

MARTES

JUEVES

ART 43 I-D

MIERCOLES

OBSERVACIONES:

TORTAS Y MARISCOS

SUPERFICIE: 3.00

SI

SI

TIPO DE CUOTA:

PRIMER CUADRO (PAR

IMPORTE MT2:

\$ 18.00 mts.

DE

DIAS AMPARADOS: 133

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2016

DE: 02:00:09 p DE: 02:00:10 p DE:

03:00:09 p

02:00:10 p

A:

"EXCEPTO DIA DE TIANG

DIAS DE FIESTA""

12:00:10 a

12:00:10 a

12:00:10 a

12:00:10 a

A:

A

A:

DÍAS DE TRABAJO

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VENTA DE TORTAS. TOSTADAS Y REFRESCOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

SARADO

DOMINGO SI

EXTERIOR:

SI

SI

14415

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DESECCIÓN DO MERCADOS, TIAMPUS Y ESPACIOS

REFRENDO

PUESTO

SEMPETIO

31-Agosto-2016

IMPORTE:

A

A:

31-Diciembre-2016

02:00:10 p

02:00:09 p

02:00:09 p

DE

DE:

\$6,588.00

12:00:10 a

12:00:10 a

12:00:10 a

INTERIOR

GARCIA GRANDE JORGE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso extemporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se sutorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener. la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de segunidad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender unicamente las mercanotas o productos autorisados en el permiso

JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcohôlicas, productos de contrabando y pirateria

" El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

" Establecerse en las banquetas y otras meas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un penjuicio para el transito de los peatones, así como wehiculos,

- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

· Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad unter collalada, dara causa a le no renovacifon del permine provinional.

FREDO CHAVEZ CASILLAS